

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 27 de Mayo de 1959

Núm. 120

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 26 de Abril de 1957, se hace saber ha sido señalado el día 17 de Junio, a las diez horas, para la entrega en las dependencias municipales que señale el Sr. Alcalde de Corullón (León), de las cantidades correspondientes a los depósitos previos a la ocupación de fincas de dicho término municipal, propiedad de los señores que al final se citan y que son necesarias para la «cantera del kilómetro 268 de la línea de Palencia a La Coruña».

Madrid, 20 de Mayo de 1959.—El Jefe de la División, (ilegible).

Relación de propietarios

- Núm. 4, José Soto Núñez Requejo.
- Núm. 4 A, Jerónimo Fernández Sánchez.—Núm. 5, Belisario Olego Delgado.—Núm. 6, David Valle Voces.—Núm. 7, Jerónimo Fernández Sánchez.—Núm. 8, Amaro Valle Brañas.
- Núm. 9, Jovino Delgado Blanco.—Núm. 27, Hros. de Vicente Sánchez.
- Núm. 28, Hros. Julián Gómez Granja.—Núm. 29, Hros. de Vicente Sán-

chez.—Núm. 30, Julián Gómez Granja.—Núm. 31, Sergio Fernández Castillo Pomar.—Núm. 57, José Voces Olego.—Núm. 58, Angustias Valle Bello.—Núm. 91, José Voces Olego.
2092

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 29 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:

- 1 Acta sesión 24 Abril.
- 2 Aprobación provisional y definitiva Cuentas ejercicio 1958 y movimiento habido presupuestos extraordinarios.
- 3 Cuentas Depositaria primer trimestre actual ejercicio.
- 4 Propuesta sobre abono estancias por la Junta de Protección de Menores y Tribunal Tutelar de ídem.
- 5 Fallo recurso contencioso administrativo Hullera Vasco-Leonesa arbitrio riqueza provincial.
- 6 Peticiones subvenciones varias.
- 7 Estado comparativo recaudación contribuciones primer trimestre actual ejercicio.

- 8 Movimiento acogidos establecimientos benéficos, Abril.
- 9 Propuesta Tribunal concurso plaza Ordenanza.
- 10 Expediente jubilación edad, Cajista D. Pelayo Pesa.
- 11 Bases oposiciones Oficiales técnico-administrativos.
- 12 Idem Auxiliares administrativos.
- 13 Idem Contabilidad.
- 14 Idem Maquinistas Sección Vías y Obras.
- 15 Recurso reposición D. Miguel Alvarez Galza.
- 15 bis Solicitud reconocimiento título Licenciado en Derecho de D. Santiago Berjón Sáez de Miera.
- 16 Paga extraordinaria San Juan, funcionarios Corporación.
- 17 Expediente cambio denominación Ayuntamiento Láncara de Luna.
- 17 bis.—Adjudicación definitiva cc. vv. Casares a San Pedro de Luna y Villamanin.
- 18 Liquidaciones siete caminos vecinales.
- 19 Expediente cesión Ayuntamiento Cacabelos trozo camino vecinal a Carracedo del Monasterio.
- 20 Expediente Junta vecinal Villargusán, construcción camino vecinal.
- 21 Id. acondicionamiento camino vecinal Adanero a Gijón en su acceso al Paseo de la Facultad.

- 22 Id. sustitución unidades de obra en la reparación del de León a La Bañeza.
- 23 Informe proyecto mejora travesía Pieros.
- 24 Expediente construcción puente en Vega de Robledo.
- 25 Id. id. en Navianos de la Vega.
- 26 Acta recepción definitiva varias obras Residencia Infantil.
- 27 Comunicación comisario Servicio sobre delimitación zonas monumentales de la capital.
- 28 Reclamaciones Plan bienal Cooperación.
- 29 Expediente concesión premio para la Exposición Nacional de Bellas Artes.
- 30 Renovación acto Consagración Sagrado Corazón de Jesús.
- 31 Decretos de la Presidencia.
- 32 Señalamiento de sesión.
- 33 Ruegos y preguntas.
- León, 26 de Mayo de 1959.—El Secretario, Florentino Diez.

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

El Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San Matín del Camino y el Vocal de Riegos solicitan autorización para cruzar la C.ª C-7.—León-Astorga, Km. 25, Hm. 4, con dos tuberías destinadas a conducción de aguas procedentes del Pantano de Los Barrios de Luna para riego de fincas y hacer un reguero por la margen izquierda de la misma Carretera.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 18 de Mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

2047 Núm. 630.—76,15 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

SANCIONES

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 1692 del año 1958, seguido contra D. M. Gómez Herrera, vecino de Villaquilambre, por infracción de la O. M. de 7 de Mayo de 1946, se ha dictado con fecha 23 de Abril ppdo. un Acuerdo que copiado literalmente dice como sigue: «Que

procede imponer e impongo a don M. Gómez Herrera, de Villaquilambre, la multa de cien pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. M. Gómez Herrera, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jesús Zaera León. 2119

° °

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 1671 del año 1958, seguido contra D. O. García Simón, vecino de Villaquilambre, por infracción de la O. M. de 7 de Mayo de 1946, se ha dictado con fecha 23 de Abril de 1959 un Acuerdo que copiado literalmente dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. O. García Simón, de Villaquilambre, la multa de 100 pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. O. García Simón, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jesús Zaera León. 2120

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Anuncio de subasta

La Comisión Permanente del Consejo de Administración de este Instituto acordó enajenar en pública subasta el solar de su propiedad en término municipal de Astorga al sitio del «Melgar», por el precio mínimo de trescientas veinte mil (320.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar el día seis de Junio próximo, a las doce horas, en el domicilio de esta Delegación Provincial, calle de Dámaso Merino número 3, León, mediante pliego cerrado.

El Pliego de Condiciones y títulos de propiedad, están de manifiesto en los locales de esta Delegación Provincial y podrán ser examinados todos los días laborables de 10 a 13 horas.

León, 23 de Mayo de 1959.—El Director, Miguel Casado.

2117 Núm. 637.—68,25 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

ANUNCIOS

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público

para general conocimiento que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Antonio Servicia Alvarez, vecino de Rodrigatos, Ayuntamiento de Igüña, la autorización que tenía solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo Rodrigatos, en el paraje denominado «La Solana», en términos de Rodrigatos, Ayuntamiento de Igüña (León).

Oviedo, 30 de Abril de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti. 1814 Núm. 629—57,75 ptas.

° °

En virtud de cuanto establece el Art. 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta fecha y como consecuencia del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Isaac García Ramos, vecino de Rodrigatos, Ayuntamiento de Igüña, la autorización que tenía solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo Espina de Tremor, en el paraje denominado «Ladrao» en términos de Espina de Tremor, Ayuntamiento de Igüña, (León).

Oviedo, 25 de Abril de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti. 1791 Núm. 628.—57,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

CONCURSO-SUBASTA.—Cumplidos trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra «Ampliación y reforma de un edificio destinado a Casa Consistorial y vivienda del Secretario de la Corporación Municipal», bajo el tipo de ciento cuarenta y dos mil trescientas veintinueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos (142.329,44), a la baja.

El plazo para la realización de la obra es el de ocho meses.

Pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante días labrables, y horas de 10 a 14.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, y como garantía provisional, el 1 por 100 del tipo antes citado. Prestará el adjudicatario, como garantía definitiva, el 4 por 100 del mismo.

Las proposiciones, sujetas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante el horario mentado, desde el siguiente día al de la publicación

del presente anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores, serán dos, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso subasta de la obra ampliación y reforma de un edificio destinado a Casa Consistorial y vivienda del Secretario de la Corporación Municipal».

El sobre conteniendo el primer pliego se titulará: «Referencias», incluyéndose memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas, elementos de trabajo de que disponga, y demás circunstancias exigidas, con documentos acreditativos pertinentes, el justificativo de garantía provisional, y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El sobre constitutivo del segundo pliego figurará con la inscripción antes mentada y subtítulo «Oferta económica», incluyéndose proposición con arreglo al modelo que al final se indica.

La apertura de sobres del primer período del concurso subasta se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de sobres en segundo período del concurso-subasta, esto es, de pliegos constitutivos de la «Oferta económica», se celebrará en día y hora que oportunamente se anuncien.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, núm., con documento nacional de identidad núm., expedido por, en, enterado del anuncio publicado en fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., correspondiente al día y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de reforma y ampliación de un edificio destinado a Casa Consistorial y vivienda del Secretario de la Corporación Municipal de Santa María de Ordás, se comprometo a realizarla, con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas, y demás fija-

das, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente.)

Santa María de Ordás, 19 de Mayo de 1959.—El Alcalde, Alipio González.

2072

Núm. 626.—280,90 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Fiscal de Paz de Las Omañas.

Valladolid, 21 de Mayo de 1959.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 2101

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Riaño

Don Francisco Menéndez Alvarez, Oficial de Justicia, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Riaño, por licencia del titular.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado que luego se hará mérito, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de Riaño a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos, oídos y examinados que han sido por el Sr. D. Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia de Riaño y su Partido, los precedentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia de D. Hermenegildo Eloy García Valbuena, representado por el Procurador Srta. García Burón, y dirigido por el Letrado Sr. Iglesias Bergasa, contra D. Víctor González Díez, mayor de edad, transportista y vecino de Boñar, representado por el Procurador Sr. Conde Cossío, y dirigido por el Letrado Sr. Gavilanes Cubero, y contra la Compañía de Seguros y Reaseguros «Mediodía», con residencia en Madrid, declarada rebelde; versando el juicio sobre reclamación de daños y perjuicios por accidente de circulación sufrido por el actor.—Fallo.—Que estimando la demanda deducida por D. Hermenegildo Eloy García Valbuena, contra

D. Víctor González Díez y la Compañía de Seguros y Reaseguros «Mediodía», ésta en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado Víctor González Díez, y subsidiariamente a la Compañía de Seguros y Reaseguros «Mediodía», a que en concepto de indemnización de daños y perjuicios, abonen al actor la cantidad de sesenta y seis mil quinientas noventa y tres pesetas noventa y cinco céntimos (66.593,95), limitando, en su caso, la responsabilidad de la Compañía demandada a la cantidad que cubra la póliza del Seguro concertada por el otro demandado, sin hacer especial pronunciamiento en costas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada en forma legal al demandado rebelde, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Selva Ramos.—Rubricado.—Fue publicada el día de su pronunciamiento.—F. Menéndez.—Doy fe.

Y para su inserción en los BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y para que sirva de legal notificación al demandado rebelde, Compañía de Seguros y Reaseguros «Mediodía», con domicilio en Madrid, expido, firmo y sello el presente que visa S. S.ª, en la villa de Riaño a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco Menéndez.—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, Julio Selva Ramos.

1707

Núm. 626.—202,15 ptas.

Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don César González Mallo, Juez de instrucción de esta ciudad de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento de apremio dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario instruido por lesiones contra Modesto Revilla Escudero, en el cual, he acordado sacar, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, a pública subasta, los siguientes bienes, como de la propiedad del procesado.

La mitad indivisa de una tierra, en término de Gordoncillo, al camino de Valdemorilla, de 11 áreas, 25 centiáreas; linda: al Norte, Rosario Paramio; Sur, Rafael Salagre; Este, Alejandro Vallinas, y Oeste, Amparo Rodríguez. Tasada en dos mil pesetas toda.

La mitad indivisa de una viña, en el mismo término municipal, a la Senda del Barco, que hace toda siete áreas, setenta y cinco centiáreas; linda: al Norte, senda de su situación; Sur, carretera; Este, Hros. de Teodoro Revilla, y Oeste, de Wenceslao Cascón. Tasada la finca en mil quinientas sesenta pesetas.

La mitad indivisa de otra viña en el mismo término municipal, al camino de Mayorga, que hace toda diez áreas, setenta y cinco centiáreas; linda: al Norte, carretera; Sur, camino de Mayorga; Este, Hros. de Teodoro Revilla, y Oeste, Victorino Pastor.—Tasada toda en mil novecientas cincuenta pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de Julio, a las doce horas; advirtiéndose que para tomar parte habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes rebajados en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no será recibida licitación.—No han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose la pieza y certificación de cargas de manifiesto en Secretaría.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y el rematante se subrogará en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia de Don Juan, a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—César G. Mayo.—El Secretario judicial, Carlos G. Crespo.

2105 Núm. 631.—183,75 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido con el número 336 de 1956, por daños por imprudencia, contra Luis Valentín Estanislao Hernández Martín, vecino de Baracaldo, y procedimiento de apremio para hacer efectivas la indemnización y costas causadas en el mismo, y a lo que fué condenado, en la que se embargó como de la propiedad del mismo, el inmueble que después se dirá y se saca a pública subasta, por término de veinte días y segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, la siguiente:

Piso sexto, derecha, de la casa número 12, de la calle de Sebastián Elcano, de la localidad de Baracaldo, linda: al Sur, con calle referida; Este o derecha entrando, con la casa número 10 de la misma calle y con el resto del terreno solar, sobre el cual se halla construida y que mide treinta y seis metros cuadrados aproximadamente y casa número 3 de la calle de Zaballa, y al Oeste, con casa de Eloy Gutiérrez Sedano, y al Norte o fondo, con la casa número 15 de la calle de Zaballa. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

La subasta será simultánea y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de los de Bilbao, el día veintitrés de Junio próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha tasación, con la rebaja dicha del veinticinco por ciento de ésta para admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez.

2128 Núm. 636.—147,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por providencia del Sr. Juez de Primera Instancia de este Partido dictada en el día de ayer en el pleito ordinario de menor cuantía promovido por D. Hermenegildo Eloy Garcia Valbuena, contra D. Víctor González Díez y la Compañía de Seguros «La Mediodía», ésta en rebeldía, ha sido admitida en ambos efectos la apelación interpuesta por la parte demandada comparecida contra la sentencia dictada en fecha treinta de Marzo último, mandando se remitan los autos al Tribunal Superior, Audiencia Territorial de Valladolid, a costa del apelante, una vez que hayan sido unidos a los mismos los *Boletines Oficiales* de la Provincia de León y Madrid donde conste el emplazamiento del rebelde, emplazando previamente a los Procuradores de las partes actora y demandada comparecida para que éstos comparezcan ante dicho Tribunal en el término de diez días a usar de su derecho.

Y en su virtud cito y emplazo por medio de esta cédula al demandado rebelde Compañía de Seguros y Reaseguros «Mediodía», con residencia en Madrid, para que dentro del término improrrogable de diez días comparezca ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valladolid a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada comparecida y admitido en ambos efectos; previéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Riaño a 7 de Abril de 1959.—El Secretario Judicial, Francisco Menéndez.

1708 Núm. 628.—112,90 ptas.

Conforme lo acordado con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción de este Juzgado en el sumario número 2 de 1959, por el delito de abando

no de familia, por medio de la presente se hace saber a la procesada rebelde María Soledad Garcia Fernández, que se ha dictado auto de terminación, y al mismo tiempo se le emplaza para que dentro de diez días se persone en la Audiencia Provincial de León, nombrando Abogado y Procurador; de lo contrario, se le nombrará de oficio y del turno que les corresponda, con los que se tendrá que conformar.

Dado en Murias de Paredes, a 22 de Mayo de 1959. — El Secretario (ilegible).

2104

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 103 de 1959, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, número 16, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciando Efrén Muñoz Ordoñez, de 45 años, casado, deliniente del Ayuntamiento de León, hijo de Ramón y Agustina, con domicilio en calle Julio del Campo núm. 5, 4.º izquierda y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, A. Chicote.

2106

Imp. de la Diputación Provincial.